

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ABREVIADO PARA
AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO DE CEBO EXTENSIVO EN
LA FINCA RÚSTICA “DEHESA BOYAL” DEL T.M. DE SANTIBÁÑEZ
EL BAJO**

**PROMOTOR:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL
BAJO**



AVDA. SEVILLA Nº 2 OFICINA 3
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfo y Fax: 924 80 51 77
Mvil: 646715607
Email: aguerra@innocampo.es
Web: www.innocampo.es

ANTONIO GUERRA CABANILLAS
Ingeniero Agrónomo
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ABREVIADO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO DE CEBO EXTENSIVO LA FINCA RÚSTICA “DEHESA BOYAL” DEL T.M. DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO(CÁCERES).

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición del **Excelentísimo Ayuntamiento del término municipal de Santibáñez el Bajo**, propietario de los terrenos objeto de intervención

2. ACTIVIDAD

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo una ampliación de un registro porcino EXTENSIVO en la finca rústica “Dehesa Boyal “del T.M de Santibáñez el Bajo (Cáceres).

Se pretende obtener un **REGISTRO PORCINO EXTENSIVO DE 520 plazas de cebo.**

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

3. UBICACIÓN

Finca Rústica: “DEHESA BOYAL”.

La finca rústica municipal “Dehesa Boyal” completa está formada por los siguientes polígonos y parcelas:

T.M.	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)
Santibáñez el Bajo	2	1	68,3638
Santibáñez el Bajo	2	2	201,4129

Santibáñez el Bajo	2	484	86,3327
Santibáñez el Bajo	2	483	127,0243
Santibáñez el Bajo	3	1	341,6752
SUPERFICIE TOTAL			824,8089 ha



Ortofoto 0. Parcelas que forman el total de la finca rústica municipal "Dehesa Boyal"

Localización coordenadas geográficas: 40° 11'52.56" N 6° 15' 18.07" W

Localización coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 29; X = 733647,82; Y = 4.453.340,07

Su acceso se realiza a través del camino de la Dehesa, que parte de la carretera de circunvalación del término municipal de Santibáñez el Bajo, o también se puede acceder a la explotación por el camino primero que sale a la derecha de la carretera CC-9.1, que comunica las localidades de Santibáñez el Bajo y Sta. Cruz de Paniagua(en esa misma dirección).

La parcela en cuestión **NO se encuentra en zona Red Natura 2000** (Ni ZEC, ZEPA o LIC).
Aunque sí se encuentra dentro de zona HÁBITATS:

- Nombre Común: Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre (dehesas de Quercus rotundifolia y/o Q. suber)
- Nombre Común: Fresnedas occidentales de piedemonte

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Santibañez el Bajo).
- Más de 100 metros a la carretera más cercana (CC-9.1).
- Más de 100 metros del arroyo más cercano (Arroyo del Pizarroso).
- Más de 100 metros la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 1000 metros a otras explotaciones ganaderas.

4. NAVES E INSTALACIONES

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, serán las siguientes:

El proyecto incluye las siguientes obras e instalaciones:

OBRAS EXISTENTES

- **Nave 1 de secuestro de 325,48 m² construidos.**
- **Nave 2 de secuestro de 194,14 m² construidos.**
- **Aseo-Vestuario de 7,04 m² construidos**
- **Fosa séptica de 87,5 m³.** Totalmente estanca para las naves 1 y 2.
- **Lazareto de 28,00 m² de superficie útil.**
- **Cerca de secuestro, corrales de manejo, mangada y cepo.**
- **Cerramiento perimetral de la explotación.**

Tabla 1: Superficies construidas y útiles.

	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 1	325,48	311,08
Nave 2	194,14	170,76
Aseo-Vestuario	7,04	6,00
Fosa séptica	30,00	30,00
Lazareto	31,39	28,00
TOTAL	1.625,66	1.461,00

OBRAS A REALIZAR

- **Nave 3 de secuestro de 64,00 m² construidos.**
- **Nave 4 de secuestro de 64,00 m² construidos.**
- **Estercolero de 50 m³** Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días.
- **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **Fosa séptica para cada una de las naves nuevas de 39,20 m³ cada una.**
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Nave 3	64,00	61,35
Nave 4	64,00	61,35
Estercolero	25,2	25,2
TOTAL	1.778,86	1.608,90
Superficie parcela 824,8089 ha		
SUPERFICIE URAE = 8248089,00 m²		
Ocupación: 0,0002%		

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada** es de **1.778,86m²**.

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para aumentar la capacidad de producción de la explotación objeto del proyecto.

5. Gestión de residuos y subproductos

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/ AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	60 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Santibáñez el Bajo.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

NO PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD /AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y demolición	Construcción de las nuevas edificaciones e instalaciones	17 01 07	161 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización y gestión de RCDs generados.
Lodos de balsa	Residuos almacenados en la balsa que recoge el agua de estercolero, de la limpieza de las naves.	20 03 04	10 m ³ /año	La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N ^o Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N ^o de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación serán depositados en las instalaciones, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, permanezcan en la explotación un tiempo inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones y las generadas en el estercolero.

Están diseñadas para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la balsa de purines.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

La explotación contará con un total de 3 fosas sépticas:

- **Fosa séptica 1 de 87,5 m³.** Totalmente estanca, donde verterán las naves existentes, lazareto y estercolero.
- **2 Fosas sépticas de 39,2 m³ para cada una de las naves 3 y 4**

Están diseñadas para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro y el estercolero.

Las fosas sépticas serán totalmente estanca e impermeable.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

Al tratarse de un registro con sistema extensivo, las naves de secuestro generalmente no se utilizarán, salvo por alguna emergencia sanitaria, para algún tratamiento sanitario o similar. Por tanto, de manera general, estarán vacías. Si por alguna situación los animales tienen que permanecer en el interior, el estiércol se retirará tras su permanencia, dejando las naves de secuestro limpias.

Este estiércol retirado se depositará en el estercolero existente en la explotación, el cual se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen las naves y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en las fosas de purines que serán de carácter estanco e impermeable.

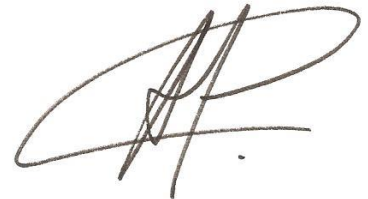
Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la balsa.

5.3.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N^o Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N^o de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Don Benito, noviembre de 2021
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado N^o 531 del COIA de Extremadura



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas
(D.N.I.- 08.880.924-A)